

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0045-2022/SBN

San Isidro, 7 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0116-2021/SBN de fecha 03 de diciembre de 2021, se designó al señor Gino Alejandro Trejo Maguiña en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante la Resolución N° 0012-2022/SBN de fecha 24 de enero de 2022, se designó al señor Edgar Jesús Lucio Roque en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de la atribución conferida por el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR por concluida a partir del 07 de junio de 2022, la designación del señor Gino Alejandro Trejo Maguiña, otorgada mediante la Resolución N° 0116-2021/SBN de fecha 03 de diciembre de 2021, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR por concluida a partir del 07 de junio de 2022, la designación del señor Edgar Jesús Lucio Roque, otorgada mediante la Resolución N° 0012-2022/SBN de fecha 24 de enero de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- DESIGNAR, al señor EDGAR JESÚS LUCIO ROQUE en el cargo de confianza de Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.



Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Visado por:



SAPE



Firmado por:



Superintendente Nacional de Bienes Estatales